PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº:...99../2.016.-

SALTO DEL GUAIRA, 19 de Mayo del 2.016.-

VISTO: La Nota DNCP Nº 12859/2016 de fecha 18 de mayo de 2.016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que la Adjudicación recaída en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER". ID Nº 310.819**, fue objeto de retención, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ampliación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 09/2016, de fecha 19 de Mayo del 2.016, de esta Circunscripción Judicial, en la cual presentan la ampliación de la evaluación de las Ofertas presentadas en le marco del proceso de Contratación: "**Adquisición de Tintas y Tóner". ID Nº 310.819"** *en donde se ha incluido por error de tipo el Ítem Nº 16 en el cuadro de disminución de los Ítems conforme a la disponibilidad presupuestaria.*----------

QUE, en consecuencia, este Consejo de Administración no encuentra reparo a lo señalado en la Ampliación del Informe del Comité de Evaluación Nº 09/2016.--

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley Nº 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016"----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **APROBAR,** la Ampliación del Dictamen Nº 09/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Mayo de 2.016.----------

ART. 2º **RATIFICAR**, la Resolución Nº 095/2.016 de fecha 10 de Mayo de 2.016------

ART. 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Miembro - Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Raton
Presidente
Consejo de Administración

ALDO FELIO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración